

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES/
NCRD / IAV / RCO / MCC / HSU / ADM



DECRETO EXENTO N° 2462
CAUQUENES,

31 MAYO 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N°1906 de fecha 02 de mayo de 2023 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos correspondientes a un nuevo Llamado a Propuesta Pública ID 3995-72-L123 "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL LICEO ANTONIO VARAS DE CAUQUENES". FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL SEP.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 12 de mayo de 2023.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-72-L123.
- Acta de Evaluación firmada por el Jefe del Departamento de Educación Municipal, de fecha 23 de mayo de 2023.
- Decreto Alcaldicio N°3454 de fecha 22.12.2022 que aprueba presupuesto de Educación para el año 2023.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la Ilustre municipalidad de Cauquenes, mediante el Departamento de Educación, le corresponde dentro de sus funciones proveer de los recursos y herramientas necesarias para facilitar el aprendizaje de los alumnos de los diferentes Establecimientos Educativos de la comuna de Cauquenes.
2. Que, revisados los antecedentes recibidos a través del portal Mercado Público en Apertura Electrónica del día 12 de mayo del 2023, se registra solo una oferta.
3. La oferta del proveedor **Renato Osvaldo Ampuero Vera**, se declara inadmisibles, ya que no cumple con los requisitos técnicos solicitados en Ord. N°3 del Liceo Antonio Varas, puesto que el Mixer, la Caja Activa y el Multipar no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que su propuesta no es admisible.

DECRETO:

1°.- **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO LICEO ANTONIO VARAS". FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL SEP. al no existir ofertas admisibles.

2°.- **PROCEDASE**, a publicar el presente decreto a través del Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la normativa vigente.



[Handwritten signature]
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta

15,44 hrs